

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Radicación: 41 001 31 03 004 2022 00114

Demandante: ADRIANA LUCIA DURAN TAMAYO

Demandado: JOSE EDGAR DURAN ROSERO Y OTROS

Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL

VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRAACTUAL-

Asunto: AUTO REQUIERE CURADOR

Neiva (H), catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). -

Revisado este asunto, a la fecha no se observa que la doctora EVIDALIA CHACON RAMIREZ se hubiere pronunciado frente a la curaduría por tanto se requerirá para que se sirva realizar las manifestaciones de aceptación o no al cargo de curador ad-litem en este proceso.

Se procederá de conformidad y en consecuencia;

ORDENA:

PRIMERO: **REQUERIR** a la doctora **EVIDALIA CHACON RAMIREZ**, para que se pronuncie frente a la aceptación del cargo de curadora y para ello se le otorga el termino de cinco (5) días. Por secretaria remítase la comunicación de rigor.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA

Juez